



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1202/2022, de 13 de septiembre, por la que en ejecución de sentencia, se modifica la Orden EDU/853/2019, de 26 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los opositores seleccionados en el proceso selectivo de ingreso adquisición de nuevas especialidades, convocado por la Orden EDU/71/2019, de 30 de enero.

Mediante la Orden EDU/853/2019, de 26 de septiembre (B.O.C. y L. n.º 191, de 3 de octubre) se nombraron funcionarios en prácticas del cuerpo de maestros a los opositores seleccionados en el proceso selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades, convocado por la Orden EDU/71/2019, figurando en el Anexo I, en la relación de funcionarios en prácticas, Doña Silvia Bartolomé de la Fuente con NRP 1**62**2S0597, con 6,3959 puntos en la especialidad de Educación Primaria y Segovia como provincia de prácticas.

Por la estimación de recursos formulados por diversos opositores, tanto contra la citada orden, como contra la Resolución de 22 de julio de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se anuncia la fecha de exposición por las comisiones de selección y por los tribunales correspondientes, de las listas de los opositores seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo de maestros y de los declarados aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del citado cuerpo, convocados por la Orden EDU/71/2019, de 30 de enero, se modifica la Orden EDU/853/2019, de 26 de septiembre, mediante la Orden EDU/1344/2019, de 19 de diciembre, excluyendo del Anexo I a doña Silvia Bartolomé de la Fuente al obtener una puntuación global inferior a la de la última opositora seleccionada del turno libre, de la especialidad de Educación Primaria, y determinando como efecto de tal modificación su pase a funcionaria interina con efectos del 1 de septiembre de 2019, pudiendo permanecer en dicha condición en el puesto en que se encuentre prestando servicios en el curso escolar 2019/2020 hasta la finalización del mismo.

Posteriormente, mediante Resolución de 11 de agosto de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, se dispuso el cumplimiento de la sentencia n.º 694/2022, de 6 de junio, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el procedimiento ordinario n.º 114/2020, en la que se estima el recurso presentado por doña Silvia Bartolomé de la Fuente, debiendo reconocer el derecho de continuar las prácticas iniciadas hasta su nombramiento como funcionaria de carrera, con todos los derechos económicos y administrativos inherentes a dicho nombramiento.

Procede por tanto modificar la relación de funcionarios en prácticas que se recoge en el Anexo I de la Orden EDU/853/2019, de 26 de septiembre, para incluir nuevamente en dicho listado a doña Silvia Bartolomé de la Fuente.

En base a lo expuesto,

RESUELVO

Primero.– Modificación de la Orden EDU/853/2019, de 26 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas del cuerpo de maestros a los opositores seleccionados en el proceso selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades convocado por la Orden EDU/71/2019, de 30 de enero.

Se modifica el Anexo I «Relación de funcionarios en prácticas» de la Orden EDU/853/2019, de 26 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas del cuerpo de maestros a los opositores seleccionados en el proceso selectivo y de adquisición de nuevas especialidades convocado por la Orden EDU/71/2019, de 30 de enero, incluyendo a doña Silvia Bartolomé de la Fuente, con N.R.P.1**62**2S0597 en la especialidad de Educación Primaria, con una puntuación de 6,3959 y provincia de prácticas Segovia inmediatamente después de doña Sonia Pascual Gómez.

Segundo.– Realización de la fase de prácticas.

La fase de prácticas la continuará en la provincia de Segovia durante el curso 2022/2023, siendo evaluada según la normativa reguladora vigente, sin perjuicio de que sus efectos económicos y administrativos se retrotraigan al 1 de septiembre de 2019.

Tercero.– Propuesta de nombramiento como funcionario de carrera.

Superada la fase de prácticas, la Consejería de Educación propondrá al Ministerio de Educación y Formación Profesional su nombramiento como funcionaria de carrera del cuerpo de maestros con efectos del 1 de septiembre de 2020 o de fecha posterior en los casos de aplazamiento o repetición de la fase de prácticas, debiendo deducirse, en su caso, los ingresos que haya podido percibir de la administración como maestra interina o cualquier otro desempeño de actividad incompatible con la de su nombramiento.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con los artículos 10.1 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrán interponer recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 13 de septiembre de 2022.

La Consejera,
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS